



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL EL CHAUPÍ**

**Cantón Mejía**

**Ruc: 1768086590001**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA No.003-2026**

**FECHA:** 10 de febrero del 2026

**HORA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:** 10:00am

**BASE LEGAL:**

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZACIÓN.**

**Base Legal. -**

*Art. 318.- Sesión ordinaria. - (Reformado por la Disp. Reformatoria Tercera de la Ley s/n, R.O. 584-4S, 21-VI-2024).- Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos setenta y dos horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten. Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día. Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública.*

La señora presidenta Marlene Salazar da la bienvenida a los señores vocales a la sesión ordinaria No. 003 -2026 del año 2026 del GAD Parroquial El Chaupi.

Da paso a la señorita secretaria – tesorera del GAD Parroquial para que se de lectura a la convocatoria enviada.

En cumplimiento del Art. 318 del COOTAD se convoca a la sesión ordinaria No. – 003-2026 del Gobierno Parroquia, el día martes 10 de febrero a las 10:00am en las oficinas del gobierno parroquial para lo cual se adjuntó el orden del día y recepción de las convocatorias enviadas a sus correos electrónicos.

**Orden del Día**



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL EL CHAUPI**

**Cantón Mejía**

**Ruc: 1768086590001**

1. Constatación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
5. Reforma al COOTAD y afectaciones a los Gobiernos Parroquiales Descentralizados (GAD).
6. Entrega formal a las designaciones de Dignidades de Chagras 2026 para las jornadas Culturales por los 77 años de parroquialización.
7. Oficios Recibidos
8. Resoluciones.

**1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM**

Se encuentra presente la señora presidenta y los cuatro señores vocales, es decir, existe el quórum reglamentario para continuar con el orden del día.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Sin existir ninguna intervención se aprueba por unanimidad el orden del día.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Toma la palabra la señorita secretaria – tesorera, menciona están pendiente la lectura de dos actas que a continuación dará lectura de las resoluciones de cada una de ellas.

*40*

Del Acta de la Sesión Ordinaria No.001-2026 se resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Proceder con la subida del Plan Anual de Compras (PAC) correspondiente al año 2026.
2. Realizar la socialización dirigida a toda la comunidad sobre el uso de asemillas para el transporte de equipaje desde el parqueadero hasta el Refugio de los Ilinizas, misma que se llevará a cabo el día lunes 19 de enero de 2026, a las 15h00, en el Punto Digital Gratuito El Chaupi.
3. Dar continuidad a lo informado en la sesión respecto al trabajo de cada comisión para el buen desarrollo de los proyectos y obras planteadas para el año 2026.

Del Acta de la Sesión Ordinaria No.002-2026 se resuelve por unanimidad lo siguiente:



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL CHAUPI

Cantón Mejía

Ruc: 1768086590001

1. Aprobar la nueva escala salarial de remuneraciones, estableciéndose de la siguiente manera: presidenta del GAD Parroquial, USD 1.250; Vocales, USD 500, equivalente al 40%; Ejecutivo y secretaria, USD 900. De igual manera, se informa que el valor correspondiente a los fondos de reserva (8,33% del sueldo), sea cancelado mensualmente al Ing. Luis Luje y al Sr. Fausto Rivera; mientras que para la Tnlga. Sonia Calderón y Tnlga. Jimena Gómez, se continúe acumulando para su posterior liquidación. La señora presidenta y secretaria realizaron el trámite de acumulación correspondiente en el IESS.
2. Reformar el reglamento para el uso del Complejo Chacarero César Arguero, estableciéndose los siguientes valores: USD 200 para personas particulares de fuera de la parroquia y USD 100 para habitantes de la parroquia. En casos de solidaridad o eventos religiosos, se podrá exonerar el pago, siempre que existan respaldos documentados que justifiquen la solicitud.
3. Realizar la socialización correspondiente con presidentes barriales, actores locales, culturales, deportivos, organizaciones, entidades públicas, privadas y dignidades, para la organización de las Jornadas Culturales 2026 por los 77 años de parroquialización, el día lunes dos de febrero del 2026, a las 18h00, en el Punto Digital Gratuito El Chaupi, donde se definirán las dignidades y el cronograma de actividades.
4. Informar al Gobierno Provincial que, dentro del presupuesto participativo POA 2026, se considere el nuevo inmueble del Gobierno Parroquial, incluyendo las siguientes áreas: Presidencia, Secretaría con archivo, sala de espera, Tenencia Política, Punto Digital, oficinas del MIES, oficinas de sala de vocales, área de biblioteca (en declaratoria patrimonial), baños, cafetería y área de parqueadero para la camioneta institucional.
5. Insistir al Gobierno Municipal el fraccionamiento del área del Gobierno Parroquial, a fin de proceder con el proceso de escrituración a favor del Gobierno Parroquial. *AC*
6. Abrir las inscripciones de manera gratuita para niños, niñas y jóvenes de entre 5 y 18 años de edad, para ser partícipes de la Escuela de Fútbol de la Prefectura, con el nuevo instructor Lic. Marlon Jaramillo, misma que se desarrollará en la cancha sintética de El Chaupi, hasta conocer el estado de la Liga Deportiva.

No habiendo más puntos que tratar en esta lectura y estando todos de acuerdo, se continúa con el desarrollo del orden del día.

#### **4. Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Toma la palabra la señorita secretaria-Tesorerera, quien informa a los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Chaupi que, conforme a la capacitación previamente socializada mediante el enlace remitido, se ha establecido como fecha límite el 15 de febrero del 2026 para la presentación de los lineamientos



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL CHAUPI

Cantón Mejía

Ruc: 1768086590001

correspondientes a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

En tal virtud, manifiesta la necesidad de iniciar el proceso de contratación para la consultoría que ejecutará el proceso de alineación dentro del plazo establecido. En este contexto, consulta a los señores vocales si existe alguna inquietud respecto al tema, indicando además que se mantendrán las mismas matrices utilizadas en años anteriores.

Toma la palabra el Ingeniero Luis Lujé vicepresidente del Gad Parroquial, menciona que en relación al punto tratado sobre la alineación del PDOT, qué procedimiento corresponde seguir y si para la ejecución de este proceso será necesaria la contratación de una consultoría externa.

Toma la palabra la señorita secretaria-Tesorera, menciona que el proceso corresponde a la contratación de una consultoría externa, conforme a lo establecido en la capacitación recibida. Señala que se cuenta con las herramientas de trabajo necesarias, como el PDOT y el informe de cumplimiento de objetivos y metas del año 2025 presentado en diciembre; sin embargo, por normativa legal, el GAD Parroquial no puede actuar como juez y parte en la elaboración de los lineamientos exigidos.

Indica además que este instrumento constituye una herramienta de planificación institucional que tendrá vigencia hasta el año 2029, sirviendo también como base para la próxima administración. Informa de igual manera que el proceso de contratación de la consultoría se realizará a través del portal correspondiente; sin embargo, señala que dentro del presupuesto institucional se cuenta con la partida presupuestaria destinada a consultoría de servicios profesionales para llevar a cabo dicho proceso.

Toma la palabra el Señor Fausto Rivera vocal del GAD Parroquial, menciona que al contar con el presupuesto correspondiente y siendo un requerimiento legal, es necesario proceder con la contratación de una consultoría externa que permita dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para el proceso de alineación.

Toma la palabra la tecnóloga Jimena Gómez Vocal del Gad Parroquial, indica que al tratarse de un decreto de carácter nacional, es necesario contratar una consultoría adecuada que permita realizar la actualización correspondiente, procurando optimizar los recursos institucionales, ya que no es posible emitir una negativa frente a esta disposición.

Toma la palabra la tecnóloga Sonia Calderón Vocal del Gad Parroquial, menciona que el tema ya fue expuesto previamente por los compañeros y en la reunión mantenida con los representantes de CONAGOPARE. Además, consulta si se solicitarán varias propuestas de consultoría o si el proceso será realizado por la misma profesional que ejecutó la actualización del PDOT anteriormente.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL CHAUPI

Cantón Mejía

Ruc: 1768086590001

Toma la palabra la señorita secretaria-Tesorerera, informa que la contratación de la consultoría no puede realizarse por ínfima cuantía, al tratarse de servicios profesionales, por lo que se deberá efectuar el cuadro comparativo de ofertas conforme a la ley.

Indica además que los lineamientos deberán ser revisados y aprobados por el Consejo de Planificación y posteriormente publicados en el SOCP y en el Registro Oficial para dar cumplimiento al proceso legal. Además, que los lineamientos establecidos son de carácter nacional y aplican de manera general; sin embargo, la consultoría tendrá como función adecuarlos a la realidad del Gobierno Parroquial conforme al PDOT vigente.

Asimismo, se indica que, una vez recibida la información, será remitida a los correos de los señores vocales para su respectivo análisis y posterior lectura en reunión con el Consejo de Planificación.

Se informa que, una vez recibidos los lineamientos, estos serán remitidos a los correos de los señores vocales para su revisión. Posteriormente, la Junta Parroquial deberá aprobarlos y el Consejo de Planificación validarlos, a fin de contar con ambos respaldos para proceder con la respectiva publicación en el sistema correspondiente.

Toma la palabra la señora Marlene Salazar presidenta del GAD Parroquial El Chaupi, menciona que está de acuerdo con el método antes mencionado por la señorita secretaria-tesorera para poder optimizar tiempo en dicho trámite.

Toma la palabra la señorita secretaria-Tesorerera, menciona que una vez recibidos los lineamientos, los señores vocales deberán revisarlos y realizar las observaciones necesarias para su validación. Posteriormente, se procederá con su aprobación a fin de cumplir con el plazo de publicación otorgado hasta el día lunes, considerando que el domingo no es laborable.

Asimismo, se recalca la importancia de contar con la firma de todos los miembros, ya que la ausencia de alguna impediría realizar la respectiva publicación en el sistema dentro del tiempo establecido.

Toma la palabra el Ingeniero Luis Lujé vicepresidente del Gad Parroquial, propone a los vocales presentes y la señora presidenta realizar la reunión del Consejo de Planificación conjuntamente con los señores vocales el día miércoles 11 de febrero del 2026 a las 11h30.

Todos reafirman la decisión estando en total de acuerdo con lo establecido sin mas que tratar se continúa con el siguiente punto del orden del día.

## **5. Reforma al COOTAD y afectaciones a los Gobiernos Parroquiales Descentralizados (GAD).**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL CHAUPI

Cantón Mejía

Ruc: 1768086590001

Toma la palabra la señorita secretaria-Tesorerera, menciona que a la señora presidenta se le hizo parte de una reunión que se mantuvo con la señora Prefecta Pavón. No obstante, se informa que, con fecha 10 de febrero del 2026, se ha comunicado que los Gobiernos Parroquiales no serán considerados dentro de la reforma, desconociéndose hasta el momento bajo qué modalidad se aplicará dicha exclusión.

Toma la palabra la señora Marlene Salazar presidenta del GAD Parroquial El Chaupi, informa que asistió a una reunión en la ciudad de Quito junto a la señora Prefecta, el presidente de CONAGOPARE y representantes de las 54 juntas parroquiales, en la cual se trató la posible reforma al COOTAD.

Durante la reunión se manifestó que dicha reforma podría afectar a los Gobiernos Parroquiales, especialmente en lo referente a la asignación de recursos por parte de los Consejos Provinciales y Municipios, así como en la atención a grupos vulnerables. Sin embargo, posteriormente se ha informado por parte del presidente de CONAGOPARE que esta ley no afectaría directamente a las juntas parroquiales, situación que aún no se encuentra clara. Ante ello, se ha solicitado la realización de una reunión entre entidades gubernamentales, Consejos Provinciales, juntas parroquiales y municipios, a fin de esclarecer la información y determinar el impacto real de la reforma. Se informa además que se analiza la posibilidad de solicitar el archivo de dicha ley.

Toma la palabra la señorita secretaria-Tesorerera, informa que, conforme a lo manifestado por el asesor jurídico en su visita por el tema de Capulisuco, el incumplimiento de metas establecidas por trimestres dentro de la planificación podría derivar en la reducción progresiva del presupuesto asignado al GAD Parroquial.

Asimismo, se expresa la preocupación ante lo indicado en reunión por la señora Prefecta, respecto a que los GAD que mantienen valores pendientes de noviembre y diciembre no recibirían dichas asignaciones, debiendo iniciar el nuevo ejercicio fiscal sin esos recursos. Esta situación podría afectar significativamente la gestión institucional, al no contar con las transferencias que, conforme a la normativa, deberían ser depositadas mensualmente por el Ministerio de Finanzas. Se menciona además que, hasta la fecha, no se ha emitido información clara sobre el destino de estas cuotas adeudadas. Ante la información emitida por el presidente de CONAGOPARE, quien indicó que la reforma no afectaría a los GAD parroquiales; sin embargo, se considera que sí existiría una afectación indirecta, debido a la dependencia de recursos provenientes de los Gobiernos Municipales y Provinciales mediante presupuestos participativos.

Asimismo, se señala que dentro de la propuesta de reforma al COOTAD se contempla la posible eliminación de la partida presupuestaria 71 correspondiente a Obras Públicas, lo que limitaría la ejecución de obra civil. De igual manera, se advierte que el artículo



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL CHAUPI

Cantón Mejía

Ruc: 1768086590001

249 del COOTAD establece la asignación del 10% del presupuesto para la atención a grupos prioritarios, disposición que no podría ser eliminada mediante una enmienda.

Finalmente, se indica que, al no existir información oficial por escrito, se continuará con la planificación y ejecución de actividades institucionales hasta que la normativa entre en vigencia.

Toma la palabra la tecnóloga Sonia Calderón Vocal del Gad Parroquial, menciona que, según declaraciones difundidas en redes sociales por la señorita Lucita, la información respecto a la reforma estaría siendo presentada de manera parcial, ya que los artículos propuestos limitarían la contratación por parte de los GAD. En ese sentido, se expresa la preocupación sobre la ejecución de obras, el manejo de maquinaria, la contratación de operadores y contratistas, señalando que, de aprobarse la reforma, estas competencias podrían pasar a ser asumidas directamente por el Gobierno Central.

Se manifiesta la preocupación de que, conforme a los artículos propuestos dentro de la reforma, los Gobiernos Parroquiales no podrían contratar directamente la ejecución de obras contempladas en el POA, como la construcción de vías, ya que estas competencias pasarían a ser asumidas por el Gobierno Central. En este sentido, se advierte que el Estado concentraría los requerimientos de obra pública, lo que podría generar retrasos en la atención de las necesidades de los GAD parroquiales.

Toma la palabra la señora Marlene Salazar presidenta del GAD Parroquial El Chaupi, señala que, a diferencia del Consejo Provincial, con el cual se cuenta con una asignación anual definida, de aprobarse la reforma los GAD parroquiales tendrían que gestionar directamente ante el Gobierno Central la ejecución de obras, lo que podría generar mayores demoras en la atención de requerimientos como estudios y trabajos de infraestructura.

Toma la palabra la señorita secretaria-Tesorera, manifiesta que el presupuesto asignado a los GAD parroquiales proviene del Presupuesto General del Estado, el cual se encuentra establecido por ley, por lo que no puede ser retirado. Asimismo, se indica que la ejecución del presupuesto institucional se realiza en función de las partidas presupuestarias existentes conforme a la normativa vigente. Se informa que la partida presupuestaria 51 corresponde al gasto corriente y la 71 a inversión, siendo esta última fundamental para la ejecución de obras. Además, la preocupación ante la posible eliminación de la partida 71, lo que implicaría limitar la gestión institucional únicamente a la partida 85 de Obras Públicas.

En este sentido, se advierte que dicha modificación afectaría rubros como eventos públicos, difusión informativa, consultorías, asesorías, adquisición de materiales, funcionamiento de oficinas y combustible, restringiendo significativamente la capacidad operativa del GAD Parroquial.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL CHAUPI

Cantón Mejía

Ruc: 1768086590001

Toma la palabra la señora Marlene Salazar presidenta del GAD Parroquial El Chaupi, menciona su preocupación de que estas reformas puedan hacer que los Gobiernos Parroquiales pierdan autonomía y que los recursos vuelvan a manejarse desde los ministerios.

Esto podría ocasionar que las juntas parroquiales ya no ejecuten directamente sus proyectos y tengan que gestionar los presupuestos ante otras instancias, como se hacía anteriormente.

Toma la palabra la señorita Secretaria-Tesorera, quien menciona que, de aplicarse estos cambios, los Gobiernos Parroquiales serían los más perjudicados, ya que muchas de sus funciones dependen de otras instituciones, pudiendo incluso perder competencias como el turismo, lo que reduciría su capacidad para gestionar proyectos en beneficio de la comunidad.

Asimismo, informa que, según lo manifestado por el doctor Camacho, en parroquias del Distrito Metropolitano de Quito ya se han recibido las asignaciones mensuales, a diferencia de lo que ocurre en el cantón Mejía, donde dichos recursos aún no han llegado, debido a que en Quito cada Gobierno Parroquial administra directamente su presupuesto, mientras que en otros sectores los recursos se manejan a través de presupuestos participativos.

Finalmente, señala que actualmente los recursos son manejados principalmente por los municipios, lo que limita la autonomía de los Gobiernos Parroquiales. Ante esta situación, existe incertidumbre sobre la posible afectación directa que tendrían las parroquias con la reforma, por lo que se ha solicitado un informe actualizado que permita conocer el impacto real, indicando además que, mientras la ley no sea aprobada, se continuará con las actividades normales.

Toma la palabra la señora Marlene Salazar presidenta del GAD Parroquial El Chaupi, menciona que los recursos aún no llegan y que antes solo se trataban únicamente los asuntos parroquiales, mientras que ahora también participan otros sectores, como organizaciones indígenas. Además, se manifestó la necesidad de empoderarse y que, en caso de que los asambleístas aprueben la ley, se acudiría a la Corte Nacional, aunque existe preocupación sobre la efectividad de esta acción el gobierno ha llegado con intereses propios, muchas veces motivados por resentimientos, lo que ha generado divisiones y afectaciones entre las autoridades. Indicó que, de no haber contado con un buen equipo de trabajo, su situación habría sido más complicada frente a las críticas recibidas. Finalmente, expresó que, pese a contar con procesos o temas en instancias como la Fiscalía, no ha actuado con ánimo de venganza, dejando que las cosas se resuelvan de manera justa.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL CHAUPÍ

Cantón Mejía

Ruc: 1768086590001

Toma la palabra la tecnóloga Sonia Calderón Vocal del Gad Parroquial, manifestó su preocupación por la posible limitación de la participación en ciertos espacios, señalando que esto podría generar exclusión según afinidades políticas. Indicó que es fundamental mantener la libertad de expresión y evitar represalias contra quienes no comparten una misma postura.

Toma la palabra la señorita secretaria–Tesorera, mencione que el doctor enviará un informe sobre el tema de la ley, enfocado específicamente en los intereses de los Gobiernos Parroquiales. Además, señaló que se esperarán los pronunciamientos por escrito, ya que de forma verbal no tienen validez.

## **6. ENTREGA FORMAL A LAS DESIGNACIONES DE DIGNIDADES DE CHAGRAS 2026 PARA LAS JORNADAS CULTURALES POR LOS 77 AÑOS DE PARROQUIALIZACION**

Toma la palabra la señorita secretaria–Tesorera, menciona la intención de avanzar con la impresión de los documentos; sin embargo, no ha sido posible debido a que no se cuenta con los nombres completos de las dignidades designadas, como en el caso del señor Rivera, quien quedó como Chagra del Recuerdo.

Se procede entre las autoridades presentes a nombrar a las dignidades que resultaron electas dentro de la asamblea: en primer lugar, al señor Juan José Rivera como Chagra del Recuerdo; al señor Vicente Salazar como Chagra del Año; y a la señorita Adriana Guamán como Chagra Linda.

Toma la palabra la señorita secretaria–Tesorera, quien da a conocer que el niño Dilan Rivera Pilachanga se presentó en las oficinas del GAD Parroquial, aceptando la dignidad de Guagua Chagra del Año para el presente período. (De igual manera, se informa sobre la niña Britany Pila Lucero, quien fue designada como Warmi Chagra en la asamblea. Se indica que estas son las dignidades designadas como Chagras 2026. En este caso, se procederá a realizar el formalismo correspondiente para la entrega oficial, invitando a los presentes a acompañar el día de mañana en la visita a cada uno de los designados en sus respectivos domicilios.

Da la sugerencia de como consultó el señor Enrique Tigasi, debería definirse desde el ámbito cultural hasta qué edad se puede considerar Chagra del Año y desde qué edad correspondería la dignidad de Chagra del Recuerdo, así como los argumentos para dicha clasificación. Por ello da la sugerencia contar con un reglamento que tenga requisitos, como que residan en la parroquia, tener una trayectoria de chagra y una edad límite para ambas dignidades. Para tener claro a quienes se pueda nombrar chagra del año y del recuerdo apropiadamente. La recomendación de tener un reglamento para dejar como antecedentes para administraciones que vengan en el futuro.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL CHAUPI

Cantón Mejía

Ruc: 1768086590001

Toma la palabra la tecnóloga Sonia Calderón Vocal del Gad Parroquial, menciona que no está de acuerdo con que, en este momento, se establezca un reglamento, ya que, como cuando se buscó el significado del término *chagra*, este abarca a todas las personas que viven y trabajan en el campo. Sin embargo, señala que en la parroquia se considera chagra a quien realiza actividades tradicionales, como montar a caballo o enlazar a un toro, siendo los propios habitantes de la parroquia quienes representan y apoyan esta definición.

Toma la palabra la señorita secretaria-Tesorerera, menciona que la elección de la Reina no debería tener tanta relevancia en la parroquia, sino más bien priorizar la elección de la Chagra Linda, evaluando las destrezas propias de la cultura chagra. Además, señala que, así como existe la categoría de chagra del recuerdo en hombres, también debería considerarse esta distinción para mujeres.

Toma la palabra la tecnóloga Sonia Calderón Vocal del Gad Parroquial, a desacuerdo con la idea poner menos relevancia de la elección de la Reina, ya que se considera que la parroquia necesita una soberana que la represente. Además, se señala que no todas las jóvenes pueden ser chagra, sino que algunas destacan más en aspectos como la pasarela y su forma de expresarse; por ello, se considera importante mantener ambas opciones de elección.

Todas las autoridades presentes están de acuerdo que ambas costumbres sigan teniendo el mismo nivel de importancia dentro de la parroquia.

La señorita secretaria-Tesorerera toma la palabra y manifiesta que, respecto a la designación de la Reina, por decisión de la asamblea se determinó que exista elección, sin embargo, no se cuenta con la colaboración para la presentación de candidatas. Aunque esta por confirmarse la participación. Indica que el barrio de Unachi pidió plazo hasta fin de mes para presentar a su representante y que se está coordinando con la reserva y San Manuel para contar con candidatas. Se solicitó al presidente barrial del centro podría hablar con chicas de barrio para ser posibles candidatas. Señala que, como parte de las jornadas culturales, corresponde al Gobierno Parroquial realizar la entrega oficial de las designaciones.

## 7. OFICIOS RECIBIDOS

La señorita secretaria-Tesorerera toma la palabra, menciona que este sábado es el evento del CASCARONAZO donde se les pide que estén a las 8:30 de la mañana en Machachi que esas son las disposiciones del municipio, además que aún no se le ha hecho la entrega de las camisetas que se utilizará el día del evento. Informa que no existen más oficios recibidos. Sin embargo, señala que se han enviado varios oficios relacionados con el tema de la vía del Barrio de Unachi, incluyendo la denuncia presentada por la fiscalizadora, quedando a la espera de la respectiva respuesta.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL CHAUPI

Cantón Mejía

Ruc: 1768086590001

La señorita secretaria-Tesorerera toma la palabra, menciona que hubo un cambio en la participación de la Danza Reina de los Ángeles, cuyo costo se incrementó de 80 a 100 dólares por la inclusión de dos integrantes adicionales, además se indica que deberán concentrarse a las 08h30 en el mismo lugar del año anterior. Señala que, en caso de recibir las camisetas con anticipación, se notificará a los integrantes para su retiro; de lo contrario, se les entregará a las autoridades el día del evento.

Toma la palabra el Señor Fausto Rivera vocal del GAD Parroquial, donde indica que el proceder del encargado de la construcción no respeto lo acordado ya que se solicitó rejillas, pero al final solo lo dejaron a canal abierto algo que no es conveniente para los moradores del barrio.

La señorita secretaria-Tesorerera toma la palabra, menciona que es necesario coordinar una reunión con el señor Arturo para realizar la limpieza de las salidas de agua, ya que se deben ejecutar cunetas abiertas que permitan el adecuado desfogue. Además, se indica que, de ser necesario, se deberán realizar las rupturas correspondientes, conforme a lo señalado por la administradora.

Se recibió el oficio por parte del comandante de la Base Patria Base Sur, solicitando el permiso de uso de suelo para las festividades de las Fuerzas Armadas a realizarse el sábado veintiuno de febrero. Dicho permiso fue concedido, y además manifestaron su apoyo para participar en las jornadas culturales.

Solicitud de permisos de uso de suelo presentadas por los priostes del sector del Niñito del Chachacoma.

## 8. RESOLUCIONES

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Chaupi, resuelve por unanimidad, realizar la reunión del Consejo de Planificación conjuntamente con los señores vocales el día miércoles 11 de febrero del 2026 a las 11h30 para la aprobación de la **Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029.**
2. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Chaupi, resuelve por unanimidad, solicitar un informe sobre la reforma de e COOTAD y en que nos perjudica a los Gobiernos Parroquiales y poder analizarlo.
3. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Chaupi, resuelve por unanimidad, entregar formal por medio del oficio de designación a cada dignidad que tomo la decisión la asamblea parroquial.
4. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Chaupi, resuelve por unanimidad, participar en el Cascaronazo el día sábado 14 de febrero del 2026 con la delegación de una danza cultural de la parroquia.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL CHAUPI

Cantón Mejía

Ruc: 1768086590001

5. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Chaupi, resuelve por unanimidad, solicitar la obra de Unachi sea analizado el levantamiento total de los pozos antes de la inauguración.

Finalmente, se indicó que las resoluciones adoptadas en la sesión serán informadas oportunamente.

Sin otro asunto por tratar, el Sr. presidente dio por clausurada la sesión, a las 10:40am horas, para constancia de lo actuado firma.

Sra. Marlene Salazar



**PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL EL CHAUPI**

Ing. Luis Luje

Tlga. Sonia Calderón

**VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO  
PARROQUIAL EL CHAUPI**

**VOCAL DEL GOBIERNO  
PARROQUIAL EL CHAUPI**

Sr. Fausto Rivera

Tlga. Jimena Gómez

**VOCAL DEL GOBIERNO  
PARROQUIAL EL CHAUPI**

**VOCAL DEL GOBIERNO  
PARROQUIAL EL CHAUPI**

Sra. Gloria Padilla

**SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO PARROQUIAL  
EL CHAUPI**